PROCESO No. INDERCAS-MC-023-2025
INFORME DE EVALUACION FINAL

En la ciudad de Yopal, el veintisiete (27) de junio de dos mil veinticinco (2025), se procede a emitir informe de evaluación final de conformidad a los requisitos exigidos en la invitación pública referenciada, la cual tiene por objeto **APOYAR A LA LIGA DE TEJO DE CASANARE PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO "II COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO", A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN**, el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, no se recibieron observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones.

2.3.2 Clasificación de oferentes de acuerdo con el precio más bajo de la oferta

Realizado lo anterior, a continuación, el Comité Evaluador emitirá el informe final del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad de menor valor así:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	No. DE SOBRES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	MDH DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S.	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). Requisitos.pdf. Propuesta económica.pdf. Poliza.pdf	25/06/2025 11:48:18 A.M	$28.476.200,00

Conforme lo establecido en el numeral 15. de la Invitación Pública, la entidad para evaluar las propuestas presentadas procederá de la siguiente forma:

"La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación, en caso de que esta no cumpla, procederá a efectuar la evaluación de la oferta en segundo lugar y así sucesivamente continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio. Posteriormente emitirá el correspondiente informe de evaluación preliminar, otorgando el término de un (1) día hábil, para que se surtan las aclaraciones, explicaciones, o aporte de los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento

en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

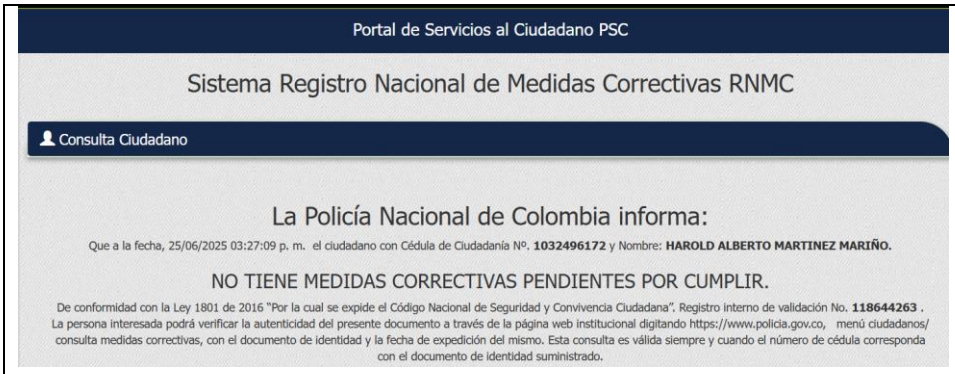
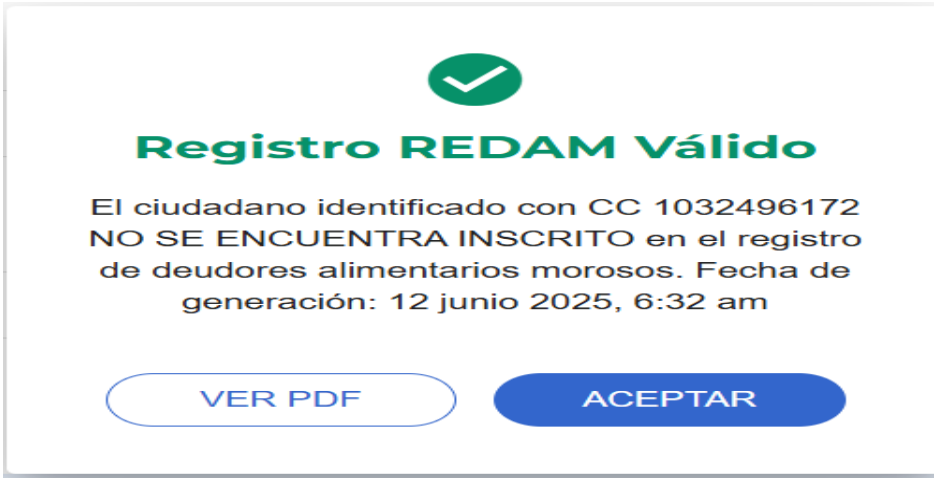
PROPONENTE No. 1	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	MDH DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S
NIT:	901.739.663-4
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	HAROLD ALBERTO MARTINEZ MARIÑO
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	1.032.496.172 de Bogotá D.C
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 28.476.200,00 COP

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1** MDH DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Carta de presentación de la oferta: Se anexa carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente,	**X**		
Documento de Constitución que acredite la conformación de consorcio o unión temporal. El proponente es persona natural			**X**
Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente, aporta cedula de ciudadanía	**X**		
Documentos Compromiso Anticorrupción Aporta documento	**X**		
Definición de situación militar Aporta documento	**X**		
Certificado de Existencia y representación legal. Se anexa certificado **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** de fecha 12/06/2025 expedido por la Cámara de comercio de Casanare, se verifica su expedición con una fecha de expedición mayor a treinta (30) días hábiles, se verifica que cuenta con actividades económicas correspondientes al objeto del contrato.	**X**		
Certificado de Matricula Mercantil El proponente es persona jurídica			**X**

Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Se anexa en el documento certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el representante legal y contador.	**X**		
Registro Único Tributario: Aporta registro único tributario, contiene las actividades económicas solicitadas en la invitación numeral **6.1.07. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**	**X**		
Boletín de responsables fiscales Aporto certificado antecedentes fiscales, Se constató en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de junio de 2025, a las 15:22:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9017396634 Código de Verificación: 901739663425062515222 1 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de junio de 2025, a las 15:23:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1032496172 Código de Verificación: 1032496172250625152305	**X**		

Antecedentes disciplinarios Aporto certificado, Se constató en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 274485846** PIB 15:23:45 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 25 de junio del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MDH DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9017396634: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 274485980** PIB 15:24:25 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 25 de junio del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HAROLD ALBERTO MARTINEZ MARIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032496172: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.	**X**		
Antecedentes Judiciales Aporto certificado, Se realizó consulta en la página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales. **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 03:25:37 PM horas del 25/06/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1032496172** Apellidos y Nombres: **MARTINEZ MARIÑO HAROLD ALBERTO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.	**X**		
Registro Nacional de Medidas Correctivas Aporto certificado, Se realizó consulta, no contiene registro de medidas correctivas, se realizó verificación en la página web	**X**		

			
Certificado REDAM El proponente allega certificado, no registra como moroso, se verifica el mismo. 	**X**		
Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales El proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento	**X**		
Garantía de Seriedad de la Oferta Se anexa garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza N° 170998 de Segurexpo de Colombia S.A con el valor y la vigencia del amparo requeridos.	**X**		

Consulta de póliza

Numero de póliza	170998	Endoso	0
Ramo	10 - CUMPLIMIENTO	Modalidad	Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales
Fecha Expedición	24/06/2025		
Asegurado	INDERCAS		
Tomador	MDH DESARROLLO E INGENIERIA S A S		
Fecha Inicio Vigencia	25/06/2025	Fecha fin Vigencia	05/10/2025
Valor Total Asegurado	3.061.488 COP$	Prima Total	32.130 COP$
Estado	En vigor	Pago	PAGADO

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE 1** MDH DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
A. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se verificó y el proponente tiene inscritas en el RUT, actividades económicas acordes con el objeto del presente proceso.	**X**	
B. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así: El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con la prestación de servicios de transporte terrestre o de alojamiento o servicios de catering para eventos o actividades de otros servicios de comida o suministro de uniformes o elementos deportivos, cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso. Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago. Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 “EXPERIENCIA REQUERIDA” y anexar los documentos solicitados en el numeral C. Acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación. PRESENTA: El proponente presentó y aporto como soporte de su experiencia el siguiente cuadro con sus documentos (contratos y actas de Liquidación), así: CONTRATO INDERCAS 0088 de 2023-05-18 $27.504.000 23.14 smlmv	**X**	

CONTRATO No. 0236 DE 2024-10-01 $27.489.600 21.14 smlmv TOTAL EXPERIENCIA APORTADA: 44.28 SMLMV. EXPERIENCIA SOLICITADA: 38.98 SMLMV . El proponente allego documentos de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, y con los cuales se pudo verificar su experiencia en la ejecución de las actividades relacionadas con las del presente proceso. CUMPLE		
C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **19.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas, condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, las cuales se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento y son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato, razón por la cual no deben variar so pena de rechazo.	**X**	
D. COMPONENTE TECNICO. – ACREDITACION El proponente, junto con la propuesta, debe anexar acreditación como agencia de viajes, expedida por el Registro Nacional de Turismo, vigente a la fecha del cierre del presente proceso, con código de verificación QR.  20250410092748274983 Registro No.242467 REGISTRO NACIONAL DE TURISMO REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CERTIFICA QUE MDH DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S NIT: 901739663-4 MDH DESARROLLO E INGENIERIA SAS Dirección Comercial: CL 28 12 15-YOPAL CASANARE Dirección para notificaciones: CL 28 12 15 Fecha de asignación número del RNT: 28 de marzo de 2025 Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como: OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES OPERADOR PROFESIONAL DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES Fecha de Expedición: 10/04/2025 Fecha de Vencimiento: 31/03/2026 CESAR ADOLFO REINA JOYA **PRESENTA: RNT vigente**	**X**	

E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS

 El proponente junto con la propuesta, debe anexar a su favor carta de disponibilidad del servicio de hotel de acuerdo con las especificaciones técnicas, para la delegación deportiva objeto del presente proceso.

Anexar del Hotel: Registro Único Tributario, Registro mercantil, Registro Nacional del Turismo actualizado con código de verificación QR

PRESENTA:



20250313160217024957O5

Registro No.239958

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

AMAYA BAYONA ARIATNA MICHELL
NIT: 1192815794-6

ARY HOTEL

Dirección Comercial:
CL 45 6 19 BRR SAN FERNANDO-VALLEDUPAR CESAR

Dirección para notificaciones:
CL 45 6 19 BRR SAN FERNANDO

Fecha de asignación número del RNT: 13 de marzo de 2025

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO
HOTEL

Fecha de Expedición: 13/03/2025
Fecha de Vencimiento: 31/03/2026

ARY HOTEL
NIT: 1.191.815.794-6
Calle 45 #6-19, Barrio San Fernando
Valledupar – Cesar
Cel.: 321 556 9592
Correo: aryhotel29@gmail.com
Valledupar, 24 de Junio de 2025

Señores:
MDH DESARROLLO E INGENIEIRA S.A.S
Presente
Asunto: Confirmación de disponibilidad – Reserva del 27 al 30 de junio de 2025
Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos informar que ARY HOTEL cuenta con disponibilidad para alojar a 10 personas en nuestras instalaciones, en el período comprendido entre el 27 y el 30 de junio de 2025, con un total de 3 noches.

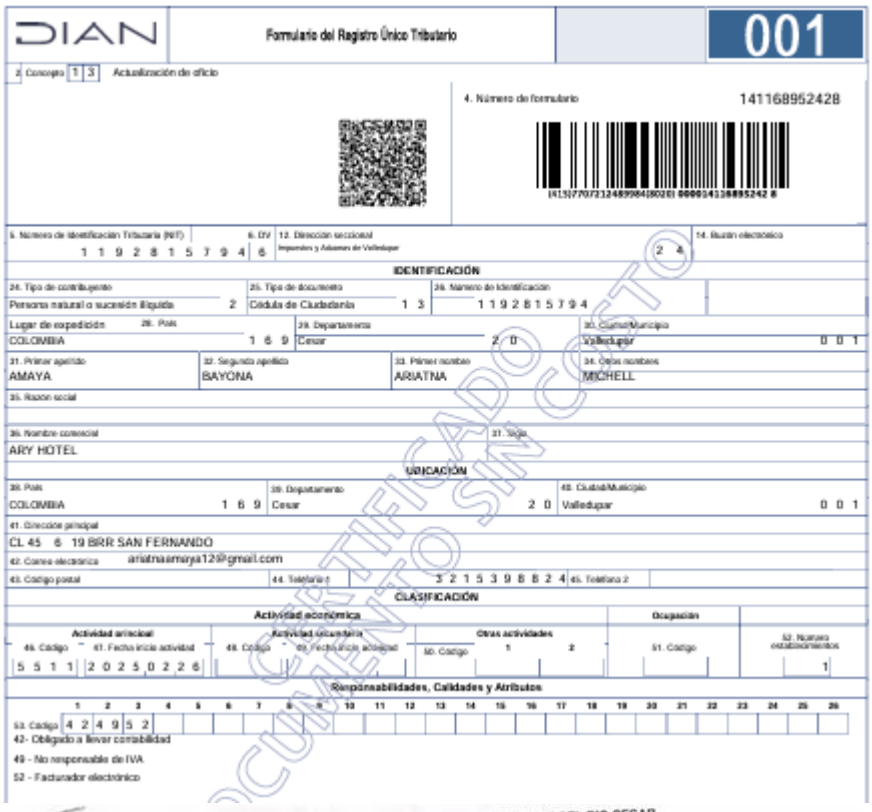
Ofrecemos cómodas habitaciones equipadas con aire acondicionado, baño privado, servicio de aseo diario, cámaras de seguridad externas y excelente ubicación a tan solo 3 cuadras del terminal de transportes y a 3 minutos del aeropuerto Alfonso López.

Resumen de disponibilidad:
- Fechas: del 27 al 30 de junio de 2025
- Duración: 3 noches
- Cantidad de personas: 10
- Habitaciones disponibles: suficientes para atender su requerimiento

En caso de requerir la formalización de la reserva, se solicita el pago anticipado del 30% del valor total como garantía, según nuestras políticas. Este valor no es reembolsable en caso de cancelación.

Agradecemos la confianza depositada en nosotros. Quedamos atentos a su confirmación

	X	



DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 141168952428

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 9 2 8 1 5 7 9 4 — 6. DV: 6 — 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Valledupar: 2 4 — 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida: 2 — 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía: 1 3 — 26. Número de identificación: 1 1 9 2 8 1 5 7 9 4

Lugar de expedición — 28. País: COLOMBIA: 1 6 9 — 29. Departamento: Cesar: 2 0 — 30. Ciudad/Municipio: Valledupar: 0 0 1

31. Primer apellido: AMAYA — 32. Segundo apellido: BAYONA — 33. Primer nombre: ARIATNA — 34. Otros nombres: MICHELL

35. Razón social

36. Nombre comercial: ARY HOTEL — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA: 1 6 9 — 39. Departamento: Cesar: 2 0 — 40. Ciudad/Municipio: Valledupar: 0 0 1

41. Dirección principal: CL 45 6 19 BRR SAN FERNANDO

42. Correo electrónico: ariatnaamaya12@gmail.com

43. Código postal — 44. Teléfono 1: 3 2 1 5 3 9 8 8 2 4 — 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica — Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 5 1 1	2 0 2 5 0 2 2 6							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 4 2 4 9 5 2																									

42 - Obligado a llevar contabilidad
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 16:53:06
Recibo No. S000878645, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AuN9u91Szk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ARIATNA MICHELL AMAYA BAYONA
Identificación : CC. - 1192815794
Nit : 1192815794-6
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 218420
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 45 6 19 BRR SAN FERNANDO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : ariatnaamaya12@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3215398824
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 45 6 19 BRR SAN FERNANDO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : ariatnaamaya12@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3215398824

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PRESENTA: Documentación del Hotel, anexa carta de disponibilidad de Hotel.

• El proponente, junto con la propuesta, debe acreditar de parte de empresa de servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, buses con horario programado, carta de disponibilidad para transportar a la delegación deportiva. Anexar resolución vigente de operación, expedida por el Ministerio de transporte.	X	

CONCORDE
Nit. 800.174.156-9
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LTDA

MIL Razones para Viajar
VIGILADO Supertransporte

CORRESPONDENCIA DJ-2025

DJ-2025-017
Sogamoso, 25 de junio de 2025

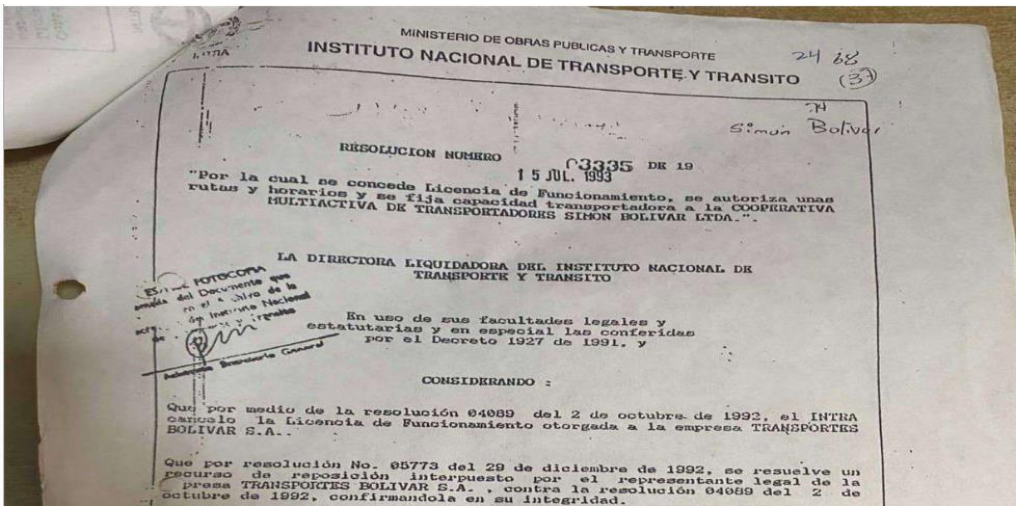
Señores:
MDH DESARROLLO E INGENIERÍAS SAS.
E.S.D.

JOSE EULICES RAMOS RAMOS, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en condición de representante legal de **COOTRANSBOL LTDA.** empresa legalmente constituida con domicilio en la ciudad de Sogamoso, identificada con **Nit. 800.174.156-9**; por medio del presente, me permito certificar que mi representada se encuentra autorizada para prestar el servicio de transporte de pasajeros en las rutas que aparecen bajo la resolución 03335 de 1993 y contamos con la disponibilidad para transportar a la liga de Tejo en el proceso: **APOYAR A LA LIGA DE TEJO DE CASANARE PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO "II COPA FEDERACION NACIONAL DE MINITEJO", A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN.**

Agradezco su compresión.
Cordialmente,

JOSE EULICES RAMOS RAMOS
C.C. 72.325.547 de Ramiriqui

PRESENTA: Disponibilidad del servicio de transporte con sus documentos CUMPLE



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

RESOLUCION NUMERO 03335 DE 19
15 JUL. 1993

"Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento, se autoriza unas rutas y horarios y se fija capacidad transportadora a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LTDA.".

LA DIRECTORA LIQUIDADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 1927 de 1991, y

CONSIDERANDO :

Que por medio de la resolución 04089 del 2 de octubre de 1992, el INTRA cancelo la Licencia de Funcionamiento otorgada a la empresa TRANSPORTES BOLIVAR S.A..

Que por resolución No. 05773 del 29 de diciembre de 1992, se resuelve un recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la presa TRANSPORTES BOLIVAR S.A. , contra la resolución 04089 del 2 de octubre de 1992, confirmandola en su integridad.

I. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 30.614.880,00 El proponente **MDH DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S** identificado con Nit. **901.739.663-4,** representante **Legal HAROLD ALBERTO MARTINEZ MARIÑO** identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.032.496.172 de Bogotá D.C, presentó Propuesta Económica en el “Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA”, de acuerdo con lo determinado en la presente invitación por la Entidad por valor de: $ 28.476.200,00	**X**	

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, no se recibieron observaciones y/o aclaraciones al informe preliminar.

De conformidad con el Decreto 1082-2015. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía y verificó la oferta presentada de menor valor la cual fue la del proponente **MDH DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S identificado con Nit No 901.739.663-4, representante Legal HAROLD ALBERTO MARTINEZ MARIÑO identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.032.496.172 de Bogotá** la cual **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes se procede a efectuar la ponderación correspondiente

3. PONDERACIÓN

Así las cosas, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **MDH DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S identificado con Nit No 901.739.663-4, representante Legal HAROLD ALBERTO MARTINEZ MARIÑO identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.032.496.172 de Bogotá, CUMPLE** con los criterios para calificar, se realiza la siguiente ponderación de acuerdo con el menor valor presentado:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	HABILITADA/ RECHAZADA	VALOR OFERTA ECONÓMICA	PONDERACIÓN
1	**MDH DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S** identificado con Nit No **901.739.663-4,** representante **Legal HAROLD ALBERTO MARTINEZ MARIÑO** identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.032.496.172 de Bogotá	HABILITADA	$ 28.476.200,00	100

4. CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

En sentido de lo anterior los miembros del comité de verificación de requisitos habilitante y evaluador de las ofertas en atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones establecidas en la invitación del presente proceso de selección nos permitimos emitir concepto así:

La propuesta presentada por el proponente **MDH DESARROLLO E INGENIERIA S.A.S identificado con Nit No 901.739.663-4, representante Legal HAROLD ALBERTO MARTINEZ MARIÑO identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.032.496.172 de Bogotá,** es catalogada como **HÁBIL** ya que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación pública, así mismo, teniendo en cuenta que los criterios de ponderación la ubican en primer lugar de elegibilidad al ser el oferente habilitado, se recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por dicho proponente.

Luis Armando Tovar.

LUIS ARMANDO TOVAR PARADA
Cargo: Profesional Contratado
Criterio de Evaluación Jurídico

JUNAY HERNANDEZ SUAREZ
Cargo: Profesional Contratado
Criterio de evaluación financiero y técnico